INFORME VALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO No. FDLC-IMC-010-2024

Se realiza la evaluación técnica del proceso que tiene por objeto: "**ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"**, de conformidad con establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, se evalúa la oferta económica de menor valor presentada por:

OFERENTE	NIT	OFERTA ECONÓMICA
GRUPO OFFICE AND FILE SAS	901.081.730-3	$6.664.000

Conforme al cuadro anterior, se procede a analizar la oferta de menor valor de la siguiente manera:

CRITERIOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

13.2.1 CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente deberá allegar un documento en donde manifieste la aceptación a las condiciones técnicas del proceso, debidamente firmado por su representante legal o quien haga sus veces en el cual indique que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas con cada uno de los anexos del presente proceso, no obstante, solo con la presentación de este anexo se entenderá que cumple con especificaciones técnicas del proceso.

13.2.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de contratos con iguales o similares objetos al del presente contrato, mediante la presentación de mínimo uno y máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y liquidados y cuya sumatoria sea por valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

13.2.4 CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 del 2021 *(…) las Entidades Estatales (…) establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes(…)".*

En este sentido, se establece como criterio diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. Con el fin de establecer los criterios diferenciales para las

Mipymes, el oferente que ostente tal condición podrá acreditar máximo tres (3) certificaciones de contratos, con las mismas condiciones establecidas en el numeral **6.1.2.2 experiencia del proponente**, esto es con objeto similar o igual al proceso que se pretende, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV de acuerdo a la oferta presentada.

Para esto, los oferentes deberán diligenciar el **Formato No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

13.3CRITERIOS AMBIENTALES.

El oferente deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 11 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		X	El proponente no allega el documento requerido por la entidad en el numeral **13.2.1 CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS,** el cual establece: ***"El proponente deberá allegar un documento en donde manifieste la aceptación a las condiciones técnicas del proceso, debidamente firmado por su representante legal o quien haga sus veces en el cual indique que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas con cada uno de los anexos del presente proceso, no obstante, solo con la presentación de este anexo se entenderá que cumple con especificaciones técnicas del proceso."*** Por lo anterior, el oferente debera allegar en el término de traslado del informe de evaluación, para subsanar su oferta, el requisito requerido en la invitación publica, tal y como se solicita en el mismo.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	X		CUMPLE: Las certificaciones aportadas son: - LOGISTICA ATL SAS: Objeto: Suministro de cajas y carpetas para el archivo general (cajas x200, x300, carpetas en propalcote) valor certificado: $200.000.000 - MOBILINE SAS Objeto: adquisición de cajas y carpetas para la conservación de archivo general valor certificado: $185.000.000
CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYMES	X		Aunque el oferente ostenta la calidad de MICROEMPRESA en su Certificado y existencia y representación legal, no allega una tercera (3) certificación como criterio diferencial. Sin embargo, como se dijo en el punto anterior cumple con la experiencia solicitada en la invitación publica en el numeral 13.2.3.

CRITERIOS AMBIENTALES.		X	El proponente no allega el documento requerido por la entidad en el **13.3CRITERIOS AMBIENTALES**, el cual establece: ***"El oferente deberá diligenciar y aportar el FORMATO No. 11 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES."*** Por lo anterior, el oferente debera allegar en el término de traslado del informe de evaluación, para subsanar su oferta, el requisito requerido en la invitación publica, tal y como se solicita en el mismo.

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

En conclusión, tras verificar los criterios técnicos habilitantes establecidos en los documentos de la convocatoria, se determina que la oferta presentada por el proponente **GRUPO OFFICE AND FILE SAS NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes establecidos para el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **FDLC-IMC-010-2024**, por lo que debera realizar la subsanación de su oferta en lo requerido en el cuadro anterior, durante el termino de traslado del informe de evaluación.

OFERTA ECONÓMICA

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 MENOR PRECIO

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá presentarse en ***el Formato 12 PROPUESTA ECONÓMICA****, establecido en la invitación pública y en la plataforma SECOP II.*

Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

La propuesta económica y el valor total debe diligenciarse en la plataforma SECOP II y en el ***Formato 12 PROPUESTA ECONÓMICA.***

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. La entidad aproximará los precios cotizados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,51 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.51 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

De sobrepasar el valor establecido como precio base (techo) en la lista derivada del estudio de mercado, este hecho será causal de rechazo de la propuesta económica. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que

incurra al indicar el precio total en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

El valor ofertado debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

En caso de que el proponente no diligencie la lista de precios en el cuestionario electrónico al momento de presentar la oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto este corresponde a la oferta económica y factor de selección. Dicho lo anterior, los oferentes deberán diligenciar su ofrecimiento en la plataforma transaccional del SECOP II y en ***el Formato 12 PROPUESTA ECONÓMICA****.*

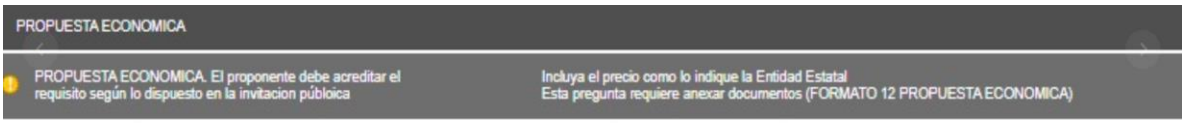
Nota 1: El valor ofertado obliga al futuro contratista a garantizar dicho precio durante el período de ejecución del contrato.

Nota 2: La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992.

Nota 3: Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato

Se verifica SECOP II en el ítem 4.2. encontrando lo siguiente:





Ref. Articulo	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	44122003	ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	1,00	UN	13.024.550,00	6.664.000,00

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA N°010-2024
FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA".

PROVEEDOR: **NIT**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA Presentación	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	Carpeta fuelle entelado con rótulo	Especicaciones en anexo tecnico	UN	3000	1.400	$ 4.998.000
2	Caja archivo central ref. X-200 con rótulo.	Especicaciones en anexo tecnico	UN	500	2.800	$ 1.666.000
SUB TOTAL						**$ 6.664.000**
		TOTAL				**$ 6.664.000**

GRUPO OFFICE NIT. 901.081.730-3

Firma Representante legal:_____
Nombre_MAGDA CAROLINA GOMEZ COY__
cc N°_52.759.371___

De acuerdo con lo observado en el numeral citado y lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, en el numeral III de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente baja, se tomó la diferencia entre el valor de la oferta y el costo estimado del contrato, observando que en relación con la oferta económica presentada por **GRUPO OFFICE AND FILE S.A.S.**, es importante señalar que el valor ofertado es un 48.83% inferior al presupuesto estimado. En virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos a ustedes realizar las aclaraciones pertinentes sobre la presentación de esta oferta, ya que parece ser artificialmente baja.

Comité Evaluador Técnico:

Vivian Lorena Prieto Trujillo
Firmado digitalmente por Vivian Lorena Prieto Trujillo
Fecha: 2024.10.21 16:28:18 -05'00'

Vivian Lorena Prieto Trujillo
Contratista FDLC-CPS-223-2024 Profesional Área de Planeación – Alcaldía Local de La Candelaria